



Distrito Judicial de Casanare
Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal

AVISO No.2023-003
(01 de junio de 2023)

El Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Yopal, Casanare, en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 18 de mayo de 2023 y acorde con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a la COMUNIDAD DE PAZ DE ARIPORO, de la existencia y admisión de la acción popular que a continuación se relaciona:

Clase de proceso	ACCIÓN POPULAR
Radicado	850013333-004-202300021-00
Parte accionante	HENRY RIAÑO CRISTIANO
Parte accionada	- MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO - CONCEJO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO
Fecha admisión	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Cuyo objeto es buscar la protección de algunos derechos colectivos tales como, la moralidad administrativa y defensa del patrimonio público, elevando las siguientes pretensiones:

- *“PRIMERO: Que se declare la vulneración de los derechos colectivos, b). La Moralidad administrativa, e). Defensa del patrimonio público, en pro y defensa de la ciudadanía Paz de Ariporo.*
- *SEGUNDO: A consecuencia de la declaratoria de la vulneración de los derechos colectivos, se ordene a los demandados que de manera inmediata se suspenda la ejecución del acuerdo N°500.02-023, aprobado por el Concejo Municipal el 30 de diciembre del 2022.”*

Link del expediente: [850013333004-202300021-00](https://www.ramajudicial.gov.co/850013333004-202300021-00)

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, en el cual se encuentra radicado con el núm. **850013333-004-2023-00021-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información por el correo electrónico j04admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co. La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Este aviso fue publicado en el micrositio web de este despacho judicial, en la sección de avisos del año 2023.

Mónica Andrea Parra Medina
Secretaria

Firmado Por:
Mónica Andrea Parra Medina
Secretaria
Juzgado Administrativo
004
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcab62c8a8e529b2d39290b86e7d47fade842bf2267e8b5a18db18849fd4e0**

Documento generado en 01/06/2023 11:48:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>